



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE
GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintinueve de julio de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 927**, literalmente dice:

“Visto el expediente **núm. 105SE/2019** de Contratación relativo a la **segunda prórroga del contrato de servicios de gestión de los residuos de construcción y demolición generados en el Ecoparque Norte**, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 4ª de la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y con la propuesta de la Teniente de Alcalde Delegada de Agenda Urbana, Presidencia, Next Generation, Fondos Europeos, Empleo e Igualdad, en uso de la asignación acordada por el Excmo. Sr. Alcalde mediante resolución de fecha 10 de mayo de 2022, la Junta de Gobierno la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los presentes **acuerda:**

Primero.- Aprobar la segunda prórroga del contrato de servicios de gestión de los residuos de construcción y demolición generados en el Ecoparque Norte, con efectos desde el día siguiente al 13 de enero de 2023 hasta el 13 de enero de 2024.

Segundo.- Aprobar el gasto de SEIS MIL SEISCIENTOS EUROS (6.600 €) correspondiente a esta prórroga con cargo a la aplicación presupuestaria 0202 16221 2270621, denominada “gestión de residuos Ecoparque” del presupuesto 2023.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, *(firmado electrónicamente)*

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

